

EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
20.5.2026	20911P
HORA: 11:49	
CONCEJO MUNICIPAL	
SUNCHALES	

**CON COPIA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SUNCHALES**

RECLAMO ADMINISTRATIVO:

SUNCHALES, 20 de Mayo de 2026

**Señor Intendente Municipal de la
DE LA CIUDAD DE SUNCHALES**

Avenida Belgrano n° 103.-

SUNCHALES(Departamento Castellanos).-

PCIA. DE SANTA FE

OSCAR MIGUEL LARES, D.N.I. N° 20.950.771, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, tambero, con domicilio en zona rural de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, CEL 3493-668959, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Chiappero, abogado de la matrícula del Colegio de Abogados de la ciudad de Rafaela, inscripto al F° 23, T I, N° 5-092, con fianza subsistente para el ejercicio de la procuración, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Florentino Ameghino n° 1458, de la ciudad de Sunchales, fijando domicilio electrónico en jmchiappero@conectarsunchales.com.ar **comparece ante V.S. y respetuosamente D I C E:**

I.- OBJETO: INICIAN RECLAMO ADMINISTRATIVO:

Que vienen a iniciar RECLAMO ADMINISTRATIVO a los fines de que proceda a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$4.123.510), en concepto de multas impagas de la unidad automotor marca TOYOTA COROLLA, dominio MBC 889 de fechas 04/11/2022, 22/06/2022, 04/04/2019 y 17/03/2022 que al momento de las infracciones, dicha unidad automotor, el titular registral era la Municipalidad de la ciudad de Sunchales en base a los siguientes hechos:

II- HECHOS:

El firmante adquirió la unidad automotor marca Toyota Corolla dominio MBC 889, procediéndose a la transferencia de dominio. Sobre dicha unidad automotor constan, anterior a la venta y transferencia de la unidad; multas de fechas 04/11/2022, 22/06/2022, 04/04/2019 y 17/03/2022 que al momento de las infracciones, dicha unidad automotor, el titular registral era la Municipalidad de la

ciudad de Sunchales.-

En varias ocasiones, el suscripto realizó el correspondiente reclamo de manera verbal a los fines de que el municipio abone las mismas, atento a que la unidad automotor está a la venta, y es necesario a los fines de proceder a la transferencia, regularizar el pago; siendo atendido por el Señor Ezequiel Marengo, empleado municipal; informando que dicha situación sería elevada a la Secretaría de Hacienda la Municipalidad; pero JAMAS han dado respuesta a los reclamos.-

Debido a la falta de respuesta, el suscripto envió carta documento fechada el día 24 de febrero de 2026 que reza: *“Sunchales, 24 de febrero de 2026.-De mi consideración y respeto: El que suscribe OSCAR MIGUEL LARES, D.N.I. N° 20.950.771, con el patrocinio letrado del Dr. JUAN MANUEL CHIAPPERO, abogado de la matrícula profesional, inscripto al Tomo I.-Folio 23.-N° 5-092, del Colegio de Abogados de la ciudad de Rafaela, por derecho propio, INTIMO por el plazo improrrogable y perentorio de 48 hs. de recibida la presente, proceda a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$.4.123.510), en concepto de multas impagas de la unidad automotor marca TOYOTA COROLLA, dominio MBC 889 de fechas 04/11/2022, 22/06/2022, 04/04/2019 y 17/03/2022 que al momento de las infracciones, dicha unidad automotor, el titular registral era la Municipalidad de la ciudad de Sunchales.- La cancelación de las multas mencionadas deberán ser materializadas en el plazo estipulado; atento a que en la actualidad, el firmante es el titular registral de la unidad automotor mencionada; la cual está a la venta, y no puede realizar la transferencia de la misma, sin previamente estar canceladas las infracciones para obtener el libre deuda de multas.- El incumplimiento a lo intimado, produce un daño económico considerable al no poder efectivizar la venta; por lo tanto, en el hipotético caso de no cumplir con lo intimado hace expresa reserva de iniciar las acciones legales correspondientes para resarcir los daños y perjuicios que hipotéticamente pueda ocasionar.- En consecuencia, QUEDA UD. CONSTITUIDO EN MORA A TODOS LOS EFECTOS LEGALES.- Fija domicilio legal en el Estudio Jurídico del Dr. Juan Manuel Chiappero, sito, en calle Florentino Ameghino N° 1458, de la ciudad de Sunchales, TE. 03493-421.222 CEL 3493-419546, correo electrónico jmchiappero@conectarsunchales.com.ar.-Saludo a Ud. muy atentamente”*

Habiendo expirado holgadamente el plazo otorgado a los fines de que regularicen y abonen las multas detalladas, es procedente el reclamo administrativo a los fines de que proceda a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$.4.123.510), en concepto de multas impagas de la unidad automotor marca TOYOTA COROLLA,

dominio MBC 889 de fechas 04/11/2022, 22/06/2022, 04/04/2019 y 17/03/2022 que al momento de las infracciones, dicha unidad automotor, el titular registral era la Municipalidad de la ciudad de Sunchales.-

III.- PETITORIO:


Por todo lo expuesto, el derecho aplicable invocado y el aplicable subsidiariamente **a V.S. respetuosamente PIDE:**

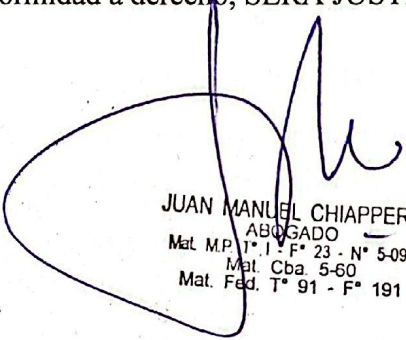
1) Lo tenga por presentado, domiciliado y con patrocinio letrado, otorgándosele la participación que por derecho corresponda.-

2) Tenga por deducida formal RECLAMO ADMINISTRATIVO, a quienes se citarán, y emplazarán para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-

3) Oportunamente, haga lugar al reclamo administrativo con costas.-

Proveer de conformidad a derecho, SERÁ JUSTICIA.-


LITREDA-
20950771


JUAN MANUEL CHIAPPERO
ABOGADO
Mat. M.P. T° 1° F° 23 - N° 5-092
Mat. Cba 5-60
Mat. Fed. T° 91 - F° 191